

**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL**



"AÑO DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 00286-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P**

Tumbes, **10 JUN 2013**

**VISTO:**

El Oficio N° 0490-2013/GOB.REG.TUMBES-DRP-DR, de fecha 07 de Mayo del 2013 y, Acta de Instalación de Mesa Técnica de Trabajo Región Tumbes, del día 11 de Abril del 2013.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo previsto por el Art. 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal;

Que, mediante el Art. 9 inc. g) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la ley N° 27902, los gobiernos regionales son competentes Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley; .

Que, mediante ACTA DE INSTALACION DE MESA TECNICA DE TRABAJO, de fecha 11 de Abril del 2013, se instala la mesa Técnica de Trabajo con autoridades de la Región Tumbes, como un espacio de dialogo, concertación y articulación entre los niveles de gobierno, los actores productivos y la participación ciudadana, con el fin de fortalecer la gestión de las actividades pesqueras y acuícolas y fortalecer la implementación de las acciones prioritarias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, es necesario proceder a reconocer la referida Mesa técnica de trabajo, mediante el documento pertinente;

Que, estando a lo Informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, la Mesa Técnica de Trabajo de la Región Tumbes, como un espacio de dialogo, concertación y articulación entre los niveles de gobierno, los actores productivos y la participación ciudadana, con el fin de fortalecer la gestión de las actividades pesqueras y acuícolas y fortalecer la implementación de las acciones

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL



"AÑO DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00286 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P

Tumbes, 10 JUN 2013

prioritarias del Gobierno Regional Tumbes; la misma que quedará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente, El Gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.
- Vice Presidencia, El Gerente de la Asociación Langostinera de Perú.
- Secretario Técnico el Director de la Dirección Regional de la Producción- Tumbes.
- Un representante de la Dirección de Competitividad y Enlace Sectorial de la DGP-PRODUCE
- Un representante de la Universidad Nacional de Tumbes.
- Un representante de Instituto del Mar del Perú -IMARPE TUMBES.
- Un representante de la Instituto Tecnológico Pesquero del Servicio de Sanidad Pesquera.
- Un representante del Colegio de Biólogos de la Región Tumbes.
- Un representante del Centro de Producción Acuícola de la Universidad Nacional de Tumbes.
- Un representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Región Tumbes.
- Un representante del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero -FONDEPES de la Región Tumbes.
- Un representante de la Dirección de Acuicultura de la Dirección Regional de la Producción Tumbes.
- Un representante de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Producción de Tumbes.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a los miembros de la Mesa Técnica de trabajo de la Región Tumbes y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES  
PRESIDENTE REGIONAL